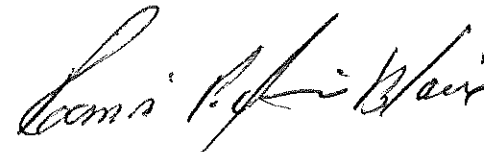


ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO A EL ALCALDE A RECIBIR DONATIVOS PARA SER
UTILIZADOS EN LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA USO EN EL
CENTRO DE SALUD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:-

- POR CUANTO:- Desde varios días, esta Administración Municipal ha hecho gestiones con negocios, industrias e individuo para obtener donativos para la adquisición de una ambulancia a ser utilizada en el Centro de Salud de Dorado, Puerto Rico.
- POR CUANTO:- Estos negocios, industrias e individuo han notificado su interés en hacer donaciones para ser ingresadas en un Fondo Especial denominado "F.E.-Donativo para adquisición ambulancia para el Centro de Salud"
- POR CUANTO:- Se hace necesario que esta Asamblea Municipal autorice al Honorable Alcalde a recibir dichos donativos oficialmente para ser utilizados en la adquisición de una ambulancia.
- POR TANTO:- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:-
- Sección 1ra:- Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde a que reciba donativos para la compra de una ambulancia.
- Sección 2nda:-Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de aprobada por el Honorable Alcalde.
- Sección 3ra:- Que copia de esta ordenanza sea enviada a los funcionarios Estatales y Municipales correspondientes.

Aprobada por la Asamblea Municipal el día 27 de octubre de 1983.

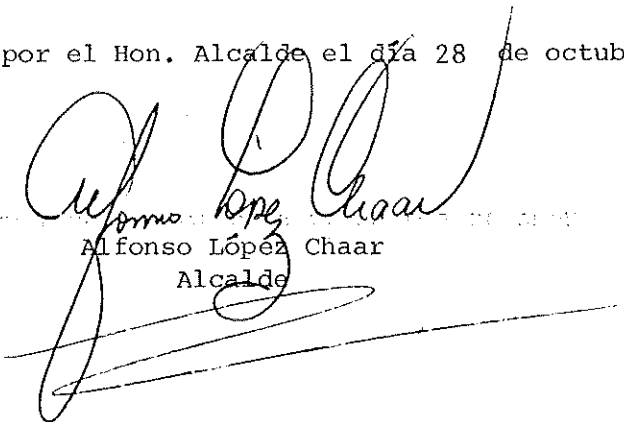


Ramón P. Quiñones Bloise
Presidente Asamblea Municipal



Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 28 de octubre de 1983.



Alfonso López Chaar
Alcalde